

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION FRATERNIDAD MEDELLIN  
Sigla: No reportó  
Nit: 890901518-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000971-22  
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 1997  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 50 OF.1352  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [mrestrepo@fraternidadmedellin.org](mailto:mrestrepo@fraternidadmedellin.org)  
[vgomez@fraternidadmedellin.org](mailto:vgomez@fraternidadmedellin.org)  
Teléfono comercial 1: 3221361  
Teléfono comercial 2: 3042625193  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 50 SAN FERNANDO  
PLAZA TORRE 1 OF. 1352  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [admin@fraternidadmedellin.org](mailto:admin@fraternidadmedellin.org)  
[info@fraternidadmedellin.org](mailto:info@fraternidadmedellin.org)  
[vgomez@fraternidadmedellin.org](mailto:vgomez@fraternidadmedellin.org)

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 3221361  
Teléfono para notificación 2: 3042625193  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION FRATERNIDAD MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Certificado Especial del 19 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 35558 del 11 de noviembre de 1987, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, con el No.1018 del libro I, se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION FRATERNIDAD MEDELLIN

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto principal es contribuir en forma directa o mediante la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias definidas por la ley. Como resultado de sus actividades, ayudará a las clases más necesitadas de la sociedad a resolver sus dificultades más apremiantes en lo que corresponde con las áreas de:

- Educación inicial, educación formal, educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano
- Salud
- Cultura

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Ciencia, tecnología e innovación  
- Actividades de Desarrollo social:

- a) Protección, asistencia y promoción de los derechos poblacionales
- b) Desarrollo, promoción y mejoramiento de la calidad y cobertura de servicios públicos y servicios públicos domiciliarios
- c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, control social, lucha contra la corrupción, construcción de paz, desarrollo de políticas públicas y la participación ciudadana
- d) Actividades de recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de centros de diversión que sean de acceso general a la comunidad.
- e) Protección del medio ambiente
- f) Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas y atención a personas consumidoras
- g) Promoción y apoyo al deporte
- h) Desarrollo Empresarial y emprendimiento
- i) Promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
- j) Actividades de microcrédito

Todas sus actuaciones estarán signadas por el interés general.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cumplir su objeto, la Fundación puede celebrar o ejecutar todo tipo de actos o contratos, civiles o comerciales, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, o aceptar todo tipo de valores, transigir y someter a arbitramento o compromiso los asuntos en que tenga interés. Podrá participar en procesos de contratación Estatales, celebrar contratos con el Estado, y en particular con las entidades de los diferentes órdenes, para apoyar la ejecución de sus programas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para garantizar su estabilidad financiera y su viabilidad futura, podrá realizar permanentemente y de acuerdo con su

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

disponibilidad, inversiones en acciones, otros títulos o bienes muebles o inmuebles, que pudiesen producir rendimientos. De los réditos que perciba podrá destinar hasta el treinta por ciento (30%) a la realización de inversiones para garantizar su consolidación patrimonial y podrá invertir, en bienes que pudiesen producir rentas, hasta el ciento por ciento (100%) de lo que reciba a título de donación legado, o herencia, o a cualquier otro título gratuito. También podrá reinvertir, hasta el cien por ciento (100%) del producto de la venta de bienes que originalmente hubiesen sido adquiridos con el propósito de percibir réditos.

#### **PATRIMONIO**

\$729.571.768.32

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal y la Administración de la fundación estarán a cargo del Director General y del Presidente Honorarios en los casos específicos que determinan estos estatutos.

El Presidente Honorario será vitalicio, designado por quien hubiese ocupado la presidencia en ocasión inmediatamente anterior, y en el evento de que el anterior faltare sin haber hecho esta designación, la hará el Consejo Central, y ojalá, miembro de éste, a quien se confía de manera especial la tarea de mantener la tradición de la entidad y de velar porque se conserve el espíritu de solidaridad con el cual fue concebida. El Presidente Honorario de la Fundación, podrá ejercer la atribución de designar a la persona que lo reemplace en sus faltas temporales o absolutas en una cualquiera de las reuniones del Consejo Central de lo cual deberá quedar constancia en el acta correspondiente.

PARAGRAFO: En caso de ausencias temporales y definitivas del Director General, la representación legal estará a cargo del Presidente Honorario.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Son funciones del Director General:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos,

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

determinaciones e instrucciones del Consejo Central.

b) Celebrar y ejecutar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, conforme a lo dispuesto en los estatutos.

c) Representar legalmente a la Fundación, con facultades para constituir los apoderados judiciales y conferir a estos los más amplios poderes que permitan la adecuada y oportuna representación judicial y extrajudicial.

d) Representar a la Fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir y conciliar.

e) Presentar los informes que solicite el Consejo Central.

f) Someter al Consejo Central los planes y programas que permitan desarrollar el objeto social o el incremento del patrimonio.

g) Las demás que correspondan a la naturaleza de su caigo y las que le sean asignadas por el Consejo Central.

LIMITACIONES: Que entre las funciones del Consejo Central está:

- Autorizar al director general la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea mayor a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha.

- Autorizar al Presidente Honorario para realizar operaciones e inversiones tendientes a la adquisición de activos financieros, bienes muebles e inmuebles, que ofrezcan garantía de seguridad y produzcan rentas para el desarrollo del objeto social de la Fundación. En todo caso y en todo momento las decisiones referentes a la compra y la venta de los activos de la Fundación, le corresponderán al Presidente Honorario, quien para estos efectos actuará como representante legal, para lo cual contará con el acompañamiento de los tres (3) Consejeros designados por el Consejo Central.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No. 72 del 7 de marzo de 2013, del Consejo Central,

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2013, con el No. 772 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	MAGDALENA RESTREPO ARANGO	C.C. 42.891.103

Por acta No. 036 del 20 de enero de 2004, del Consejo Central, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2005, con el No. 804 del libro I, se designó a:

PRESIDENTE HONORARIO	RAFAEL J. MEJIA CORREA	C.C. 8.295.513
----------------------	------------------------	----------------

Por Acta No. 47 del 14 de marzo de 2006, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2006, con el No. 1988 del libro I, se designó a:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE HONORARIO	LINA MEJÍA CORREA	C.C. 43.044.142
-----------------------------------	-------------------	-----------------

#### CONSEJO CENTRAL

##### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RAFAEL J. MEJIA CORREA	C.C. 8.295.513
MAURICIO ORTEGA JARAMILLO	C.C. 15.347.431
MIGUEL EDUARDO NAVARRO DUQUE	C.C. 8.316.304
ALVARO LONDOÑO WHITE	C.C. 8.213.756
JUAN MANUEL RESTREPO CADAVID	C.C. 1.017.157.777
GONZALO RESTREPO LOPEZ	C.C. 8.319.725
JOSE ALBERTO VELEZ CADAVID	C.C. 8.345.685
LINA MEJIA CORREA	C.C. 43.044.142
TATYANA ARISTIZABAL LONDOÑO	C.C. 32.442.559
MARIANA ANGEL ECHAVARRÍA	C.C. 43.254.812
SOL BEATRIZ ARANGO MESA	C.C. 43.023.891
GILBERTO RESTREPO VASQUEZ	C.C. 8.227.586
JULIANA MEJIA PELAEZ	C.C. 43.599.389

Por Acta No.21 del 12 de septiembre de 1997, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1997, con el No.3478 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GONZALO RESTREPO LOPEZ	C.C. 8.319.725

Por Acta No.27 de marzo 10 de 2000, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2000, con el No.693 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIGUEL EDUARDO NAVARRO DUQUE	C.C. 8.316.304

Por Acta No.36 de enero 20 de 2004, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2004, con el No.729 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RAFAEL J. MEJIA CORREA	C.C. 8.295.513

Por Acta No.44 de marzo 15 de 2005, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2005, con el No.1717 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALVARO LONDOÑO WHITE	C.C. 8.213.756

Por Acta No.47 del 14 de marzo de 2006 del Consejo Central, reducida a escritura pública No.2136 del 29 de junio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2006, con el No.2781 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE ALBERTO VELEZ CADAVID	C.C. 8.345.685
LINA MEJIA CORREA	C.C. 43.044.142
TATYANA ARISTIZABAL LONDOÑO	C.C. 32.442.559
GILBERTO RESTREPO VASQUEZ	C.C. 8.227.586

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 16/06/2026 - 10:47:15 AM



Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjlr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.81 del 1 de marzo de 2016, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016, con el No.720 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAURICIO ORTEGA JARAMILLO	C.C. 15.347.431

Por Acta No.96 del 5 de marzo de 2019, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2019, con el No.568 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIANA ANGEL ECHAVARRÍA	C.C. 43.254.812

Por Acta No.97 del 08 de abril de 2019, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2019, con el No.1769 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIANA MEJIA PELAEZ	C.C. 43.599.389

Por Acta No.117 del 11 de marzo de 2025, del Consejo Central, aclarada por Acta del 7 de abril de 2025, inscritas en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No. 1548 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOL BEATRIZ ARANGO MESA	C.C. 43.023.891

Por Acta No. 121 del 10 de marzo de 2026, del Consejo Central, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026, con el No. 1059 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN MANUEL RESTREPO CADAVID	C.C. 1.017.157.777

**REVISORES FISCALES**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 16/06/2026 - 10:47:15 AM



Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.114 del 12 de marzo de 2024, del Consejo Central, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No.1220 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT. 900.943.048-4

Por Comunicación del 01 de abril de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 1220 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY ELENA CHAVES QUICENO	C.C. 53.007.964 T.P. 135403-T
--------------------------	-------------------------------	----------------------------------

Por Comunicación del 3 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2025, con el No. 529 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	KEVING LUIS LOPEZ DEAN	C.C. 1.072.526.681 T.P. 267451-T
-------------------------	------------------------	-------------------------------------

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1931 del 22/10/1997 Not. 6a.Med	3485 del 06/11/1997 del L. I
E.P. No.5328 del 21/09/2004 Not. 1a.Med	3511 del 06/10/2004 del L. I
E.P. No.2136 del 29/06/2006 Not.20a.Med	2780 del 16/08/2006 del L. I
E.Acta No.72 del 07/03/2013 del Consejo	0771 del 08/03/2013 del L. I
Acta No. 93 del 09/04/2018 del Consejo	1572 del 24/04/2018 del L. I
Acta No. 97 del 08/04/2019 del Consejo	1768 del 03/05/2019 del L. I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$45.284.427.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0030440089

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TbdnbUcmbCZAsjLR

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros